



DTCI

20233850714161

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 11 de 2023

**Señor
DIEGO VELEZ**
Twitter: @diegove23
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20231850737472 - Mantenimiento Carrera 7 Entre Calle 2 y Calle 3 - Localidad Santa Fe.

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición, y a través del cual solicita:

“(...) Y este para cuando? Carrera 7 con calle 2 a tres cuadras del palacio presidencial los conductores deben casi detenerse para pasar esos crateres e incluso deben invadir el carril de la cicloruta para evitar dañar los vehículos (...)” (sic).

Amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía objeto de su solicitud cuyo CIV es 3001121, hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad y en consecuencia, la atención está a cargo de la Alcaldía Local de Santa Fe y de la Unidad Administrativa

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850714161

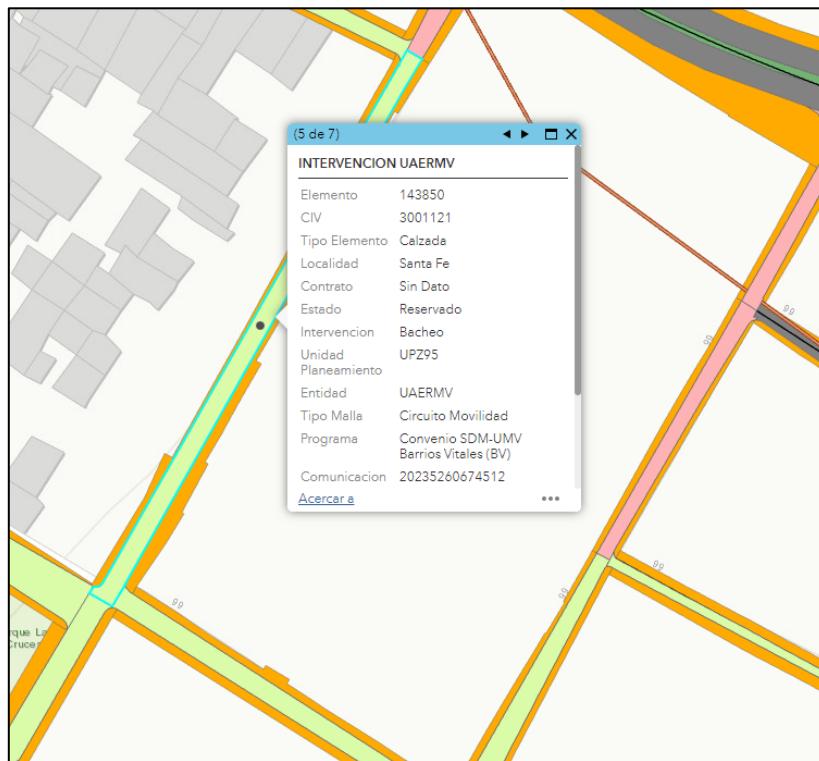
Información Pública

Al responder cite este número

Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial.

Así mismo, informamos que la vía objeto de su solicitud se encuentra reservada mediante el Programa Convenio SDM-UMV Barrios Vitales, para Bacheo por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, según comunicado 20235260674512 del 28 de abril del 2023, tal como lo muestra la siguiente imagen:



2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850714161

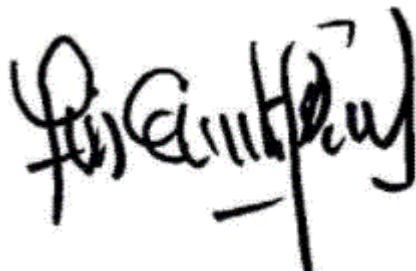
Información Pública

Al responder cite este número

Fuente: Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 11-05-2023 06:45 AM

Anexos: 2 Folios

Cc: Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co Cc: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Lisandro Enrique Castillo Forero-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura
Revisó: Carlos Eduardo Londoño Naranjo-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021